



MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO  
Sub-Gerencia de Obras Privadas,  
Catastro y Control Urbano

EXPEDIENTE N° : 6627-C-2017  
FECHA DE EMISIÓN : 02/11/2017  
FECHA VENCIMIENTO : 02/11/2020  
MODALIDAD C

**RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN**

**N° 061 -C- 2017 – SGOPCYCU - GDU/MDB**

ADMINISTRADO: CORPORACION EDIFICA SAC R.U.C.: 20492197336 PROPIETARIO: SI  NO

LICENCIA DE: OBRA NUEVA

USO: COMERCIO-OFICINA-VIVIENDA ZONIFICACIÓN: CZ ALTURA:  ml.  
 Piso.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	LIMA	BARRANCO
Departamento	Provincia	Distrito
	Almirante Grau	1340-1350-1380-190
<u>Urbanización/A.H./Otro</u>	<u>Mz./Lote/Sub.Lote</u>	<u>Av. /Jr. /Calle/Pasaje</u>
		<u>N°</u>

AREA TOTAL OBRA NUEVA: 19,932.49 m2

TOTAL DE PISOS / NIVELES:

Sótano : 7  
N° de Piso(s) / Nivel(es) : 20  
Azotea : 1

Observaciones (1):

- 1.- Cuando el administrado no sea el propietario, deba indicarse en observaciones los datos del propietario.
- 2.- A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la(s) obra(s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.
- 3.- La obra al ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del Artículo 10 de la Ley 29090 y su modificatoria la Ley 30494, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- 4.- La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendarios anteriores a su vencimiento.
- 5.- Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada por 36 meses.
- 6.- La obra deberá ejecutarse en el siguiente horario: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 7:30 a.m. a 1:00 p.m., no pudiendo trabajar los días domingos, ni feriados. (Según RAS de la Municipalidad de Barranco Ordenanza N°404-MDB-2014 código 08-0207).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
*[Firma]*  
Gerente  
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

Fecha: 02.11.17

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia